

Rectificación de error

Junta de Compensación del Sector SURO-6 Terciario Este del PGOU de Jaén

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 124, de fecha 30-06-2017 se incluyó el Edicto núm. 2017/ 3040 de la Junta de Compensación del Sector SURO-6 Terciario Este del PGOU (en constitución) de Jaén, en el que se ha detectado error en la denominación de la entidad que realiza la publicación del Anuncio, ya que ésta sí se encuentra totalmente constituida, por lo que se procede a su corrección y correcta publicación.

Donde dice:

Junta de Compensación del Sector SURO-6 Terciario Este del PGOU (en constitución)

Debe decir:

Junta de Compensación del Sector SURO-6 Terciario Este del PGOU

Quedando el anuncio de la siguiente forma

JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SURO-6 TERCIARIO ESTE DEL PGOU DE JAÉN

Anuncio

Por acuerdo de la Junta General de la Junta de Compensación del Sector SURO-06 del PGOU de Jaén, de fecha 23 de junio de 2017, se aprobó el Proyecto de Reparcelación del Sector SURO-06 del PGOU de Jaén, que se somete al trámite de información pública por plazo de 20 días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, y notificándose a todos los titulares de bienes y derechos incluidos en el sector, así como a todos los que vean afectados sus bienes y derechos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. El expediente se encuentra a disposición en el domicilio social de la Junta de Compensación, sito en calle Maestro Serrano número 1 de Almería, así como también en el domicilio sito en calle Martínez Montañés número 1 4º A de Jaén. La presente publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o notificaciones infructuosas, a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.